

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.

OFICINA DEL ALCALDE  
APARTADO 128

TEL. ALCALDE	732-6286
TESORERIA	732-2141
AUDITORIA	732-2811
PERSONAL	732-7111
DEF. CIVIL	732-4701

29 de noviembre de 1982

on. Ceferino Flores Fernández  
Presidente  
Asamblea Municipal  
Aguas Buenas, P. R.

Honorable Presidente Flores Fernández:

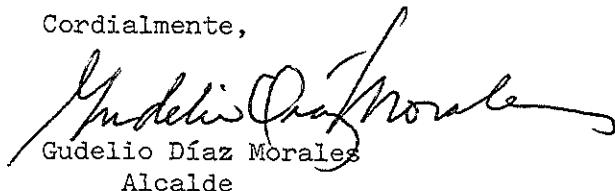
Adjunto le devuelvo sin firmar la resolución Número 11, Serie 1982-83, titulada: "De la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, autorizando transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto Funcional Año Fiscal 1982-83"; debido a que no obtuvo dos terceras partes de los votos para su aprobación según lo dispone la Ley Municipal.

La Ley Municipal en el artículo 8.14 Cesión de Bienes y Fondos a Entidades Particulares figura 48; establece que la medida debe ser aprobada por dos terceras partes de los votos de la Asamblea, esto es 8 votos de los 12 que componen el cuerpo.

Le someto además una certificación de la votación de la resolución Núm. 11; del día 22 de noviembre donde hubo 5 votos a favor, 3 en contra y 2 se abstuvieron.

Recomiendo que la resolución se someta nuevamente a votación.

Cordialmente,

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

cc:  
Sra. María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

GDM/mid

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 11

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, AUTORIZANDO TRANSFERENCIAS  
DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO  
FUNCIONAL AÑO FISCAL 1982-83, CREAR NUEVAS  
PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Nuestra Administración está consciente de que en nuestro pueblo se fomente el deporte cada día más para beneficio de la juventud y del pueblo de Aguas Buenas en general.
- POR CUANTO : En el reajuste del presupuesto funcional se creó la partida "6302 F.S. N.C. - Reserva", con crédito suficiente para ser utilizado en beneficio del pueblo de Aguas Buenas, en general.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito entre la siguiente partida:
- DE LA PARTIDA:
- 6302 F.S. N.C. - Reserva .....\$3,000.00
- A LA PARTIDA:
- 5709 F.S. N.C. - Aportación Mcpl. "La Coliceba" .....\$3,000.00
- SECCION 2nda. : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Juan José Félix, Vice Presidente  
Asamblea Municipal

\_\_\_\_\_  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

\_\_\_\_\_  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

Nota:

Esta Resolución fue vetada por el Hon. Alcalde, por no obtener los votos que requiere la Ley Municipal.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Pedro Juan Sierra  
Hon. Enrique Arroyo Saurí  
Hon. Ana Esther Díaz  
Hon. Rafael Del Valle  
Hon. Manuel Guzmán Díaz

En Contra:

Hon. José B. Canino Laporte  
Hon. Jesús G. Hernández  
Hon. José Ramón Nieves

Abstención:


Hon. Juan José Félix  
Hon. Carlos M. Ramírez

Ausente:

Hon. Ceferino Flores Fernández  
Hon. Iván Rivera Gómez

Certifico además, que esta Resolución fue vetada por el Hon. Alcalde y devuelta a esta Hon. Asamblea Municipal el día 29 de noviembre de 1982, toda vez que como era un donativo tenía que ser aprobada por 2/3 partes de la Asamblea.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 30 de noviembre de 1982.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO